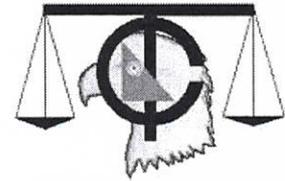




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 19 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 39/2018, caratulado: "S/SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS, RADIADORES Y TERMOTANQUES DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 060/2018, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores y termotanques del Organismo, el cual consiste en la limpieza de 73 (setenta y tres) radiadores con sus colectores, el servicio de 3 (tres) calderas (2 de piso y 1 mural), el servicio de 1 (un) termotanque y la limpieza de 2 (dos) tanques de agua, por un importe total estimado de \$ 43.100 (cuarenta y tres mil cien pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 9/3/2018 a las 12:00 horas

Que conforme surge de constancia de foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se recibieron cuatro ofertas, correspondientes a los proveedores, Fernando PINTOS, Gustavo FERNÁNDEZ, COASA SRL y Lorena PERALTA, obrantes a fojas 12/30.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a fojas 33/34, la Dirección de Administración procedió a la confección del Cuadro Comparativo por Proveedor, recomendando adjudicar los renglones N°1, correspondiente a la limpieza de 73 (setenta y tres) radiadores con sus colectores, N° 2 por el servicio de 3 (tres) calderas (2 de piso y 1 mural) y N° 3 por el servicio de un termotanque, al proveedor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, por ajustarse a las características técnicas solicitadas; y recomendando la adjudicación del renglón N° 4, por la limpieza de 2 (dos) tanques de agua, a la firma COASA SRL, resultando ser la oferta económicamente más conveniente

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-24460308-5, los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos); y adjudicar a la firma COASA SRL, CUIT N° 30-71460387-2, el renglón N° 4, por la suma total de \$ 3.600 (tres mil seiscientos pesos).

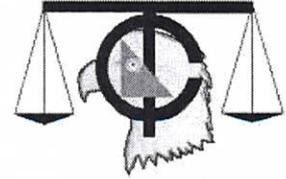
Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 37/2018 obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 060/2018, para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores y termotanques del Organismo, a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-24460308-5, los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos), y el renglón N° 4 a la firma COASA SRL, CUIT N° 30-71460387-2, por la suma total de \$ 3.600 (tres mil seiscientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 087 /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Handwritten signature]
C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

